

ORDENANZA Nro. 2.604

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Convalídase el Decreto (I) No. 1121, de fecha 29 de noviembre de 1995, mediante el cual se encargará interinamente las funciones de Juez de Faltas y Secretaría Letrada del Juzgado de Faltas Municipal - 2o. Turno a la Dra. Adriana Raquel COSTANZO y Dra. Beatriz BRIZUELA DE GONZALEZ respectivamente.

ARTICULO 2do.- La presente disposición tendrá vigencia hasta el día treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis fecha máxima para efectivizar la designación del Titular del Juzgado mencionado a través de su respectivo concurso abierto.

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Firmado: CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -  
GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

a.d.